

Secretaría de Empleo



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

¿Qué hacemos?
Brindamos
incentivos
económicos
a empresas con
el objetivo de:

- Promover el empleo genuino y la inserción laboral, a partir de la participación empresarial en el entrenamiento e incorporación de trabajadores desocupados
- Apoyar la recuperación de empresas o áreas geográficas en crisis.

¿Cómo lo
hacemos?
A través de
herramientas y
programas

- Entrenamiento para el Trabajo, EPT
- Inserción Laboral: PIL y Empalme
- Recuperación Productiva, REPRO

Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (EPT)

Incentivos económicos a empresas para que entrenen a trabajadores desocupados como aprendices, con la posibilidad de incorporarse luego del proceso de formación.

¿Cómo funciona?

Los trabajadores desocupados reciben una **ayuda económica mensual** a cargo de la Secretaría de Empleo o en forma conjunta con la empresa, dependiendo de su tamaño.

La empresa no establece una relación laboral con el trabajador, sino un acuerdo de entrenamiento.

¿Cuál es el monto de la prestación? **\$5.400**

Empresa pequeña **\$500** Estado **\$4900**

Empresa mediana **\$1200** Estado **\$4200**

Empresa grande **\$2600** Estado **\$2800**

¿A quién está dirigido?

Trabajadores desocupados mayores de 18 años que pertenezcan a alguno de los siguientes programas:

- Jóvenes Más y Mejor Empleo
- Seguro por Desempleo
- Seguro por Capacitación y Empleo
- Progresar
- Egresados de cursos de FP del MdPyT

Requisitos para las empresas:

- No haber realizado despidos colectivos en los 6 meses previos
- No estar en REPSAL
- Cumplir con obligaciones del sistema de seguridad social

Programa de **Inserción Laboral (PIL-Empalme)**

Incentivos económicos a empresas para que incorporen a trabajadores desocupados.

¿Cómo funciona?

Los trabajadores desocupados reciben una **ayuda económica mensual** a cargo de la Secretaría de Empleo o en forma conjunta con la empresa, dependiendo de su tamaño.

Los empleadores descuentan del pago de salarios el monto brindado por la SE a los trabajadores.

¿Cuál es el monto de la prestación? **\$3.900 a \$7.300**

- Microempresas - hasta \$6500
- Empresas Pequeñas - hasta \$5.600
- Empresas Medianas - hasta \$4.800
- Empresas Grandes - hasta \$3.900
- Empresas en Parques Industriales - hasta \$7300
- Sector Público - hasta \$12.500
- Trabajadores con Discapacidad - hasta \$7.300
- PIL EMPALME - hasta \$6.000
- Construir Empleo - \$4.400

¿A quién está dirigido?

Trabajadores desocupados mayores de 18 años que pertenezcan a alguno de los siguientes programas:

- Jóvenes Más y Mejor Empleo
- Seguro por Desempleo
- Seguro por Capacitación y Empleo
- Progresar
- Egresados de cursos de FP del MdPyT

Requisitos para las empresas:

- No haber realizado despidos colectivos en los 6 meses previos
- No estar en REPSAL
- Cumplir con obligaciones del sist. de seguridad social.

Comparación PIL, Empalme y EPT

1. PIL Privado

- Asignación mensual: \$3.900 a \$7.300 (según tamaño de empresa)
- Duración: 6 a 12 meses
- Requisitos empresas:
 - * No haber realizado despidos colectivos en los 6 meses previos
 - * No estar en REPSAL
 - * Cumplir con obligaciones del sist. de seguridad social.

Otorga las ayudas económicas más amplias, estableciendo una relación de dependencia entre el trabajador y la empresa

2. Empalme

- Asignación mensual: \$6.000
- Duración: 12 a 24 meses
- Requisitos empresas:
 - * Incrementar dotación respecto a diciembre 2016
 - * Mantener dotación durante los 24 meses del programa respecto a diciembre 2016

La duración del beneficio a trabajadores se extiende por más tiempo, pero establece requisitos más estrictos a las empresas.

3. EPT Privado

- Asignación mensual: \$2.800 a \$5.400 (según tamaño de empresa)
- Duración: hasta 8 meses
- * No haber realizado despidos colectivos en los 6 meses previos
- * No estar en REPSAL
- * Cumplir con obligaciones del sist. de seguridad social. Requisitos empresas:

Es el más flexible de los programas, pero al no establecer relación de dependencia, no promueve la inserción laboral de manera directa.

¿Cómo puedo acceder a los programas?

*Si tenés alguna consulta
comunicate al **011 4310 - 5686**
o envíanos un mail a
empresas@trabajo.gob.ar*

Acércate a la [Oficina de Empleo o Agencia Territorial](#) más cercana

Recibí asesoramiento e información de los programas y completa el formulario de aplicación: Razón social, Domicilio, CUIT, elección del Programa a utilizar (acciones de Entrenamiento para el Trabajo y/o Programas de Inserción Laboral)

Completa el formulario de “Requerimiento de Perfil”, para que podamos encontrar el perfil indicado en nuestra base y seleccionar los potenciales candidatos a las entrevistas.

Coordinamos un día y horario para **que desde la empresa se realicen las entrevistas** con los perfiles seleccionados.

Comunicate con la Oficina de Empleo para informar **el resultado de las entrevistas** y avanzar con **la incorporación** o el **pedido de nuevos postulantes de ser necesario.**

Una vez definidos los perfiles a incorporarse completa los **siguientes formularios:**

- **Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (EPT):** “Evaluación y Grilla de Actividades” , “Formulario de Incorporación” y “Acuerdo Entre Partes”
- **Programas de Inserción Laboral(PIL/Empalme):** “Carta de Adhesión” y “Alta Temprana” en AFIP